	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	POLITICA N°:	PLT-SST-006
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL		Fecha: Enero 09 de 2024
		Versión: 001
		Página 1 de 3


POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Para La Empresa **CATATUMBO TRAINDLS S.A.S.**, es de vital importancia tomar acciones que permitan prevenir la ocurrencia de siniestros viales, por lo cual fomentamos la participación activa y responsable de todo el personal que labora en nuestra empresa, y en el desarrollo y cumplimiento de cada una de las actividades programadas, con el propósito de disminuir la probabilidad de ocurrencia, lo cual afectaría la integridad física, mental y social de los trabajadores, nuestros clientes y demás partes interesadas.

Como lineamientos de obligatorio cumplimiento la empresa define:

- ✓ Se debe cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, y en general con el marco legal aplicable.
- ✓ Mantener un desempeño y una actitud preventiva y continuamente correctiva.
- ✓ Generar el compromiso de los conductores para que participen en procesos de sensibilización y formación en manejo defensivo, buscando ejercer un control tanto de la calidad del servicio, como en la contratación de conductores competentes y comprometidos con el tema.
- ✓ Establecer las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.
- ✓ Se prohíbe el consumo o laborar bajo los efectos del alcohol, sustancias psicoactivas, tabaco o medicamentos formulados que produzcan somnolencia.

Elaboró: Elmer Yomar Angarita Castro Coordinador de SG-SST	Revisó: Elmer Yomar Angarita Castro Coordinador de SG-SST	Aprobó: Juan Carlos Rangel Avendaño Representante Legal	Código: PLT-SST-006
			Fecha de modificación: Enero 09 de 2024

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	POLITICA N°:	PLT-SST-006
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL		Fecha: Enero 09 de 2024
		Versión: 001
		Página 2 de 3

✓ Los vehículos que presten servicio de transporte se buscará que sean de modelos recientes, con óptimos procedimientos y control en los mantenimientos preventivos, correctivos e inspecciones pre uso diarias.

✓ Nuestros vehículos y los contratados, deberán encontrarse amparados por las pólizas de garantía necesarias para la prestación de los servicios.

✓ Debemos dar capacitaciones de orientación hacia la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular.

✓ Se prohíbe el uso del celular u otro medio de comunicación mientras se esté conduciendo.

✓ La gerencia facilitará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la presente política de seguridad vial en compromiso con la vida, con el cumplimiento de los requisitos que le apliquen y con la mejora continua.


✓ Utilizar el cinturón de seguridad siempre que esté conduciendo y cuando aplique, asegurarse de que el(os) acompañante(s) lo tenga(n) puesto también.

✓ Está prohibido exceder los límites de velocidad en cada uno de los corredores viales urbanos o rurales, o instalaciones de los clientes, sean vehículos propios o de terceros.

✓ Es de obligatorio cumplimiento el uso adecuado y suficiente de los Elementos de Protección Personal (EPP).

✓ Se ratifica el direccionamiento de no sobrepasar las horas de las jornadas laborales, conforme la legislación colombiana vigente y el Reglamento Interno de Trabajo.

Elaboró: Elmer Yomar Angarita Castro Coordinador de SG-SST	Revisó: Elmer Yomar Angarita Castro Coordinador de SG-SST	Aprobó: Juan Carlos Rangel Avendaño Representante Legal	Código: PLT-SST-006
			Fecha de modificación: Enero 09 de 2024

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	POLITICA N°:	PLT-SST-006
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Fecha:	Enero 09 de 2024
	Versión:	001
	Página 3 de 3	

✓ Generar conductas en la prevención de siniestros viales, en los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere para todos los colaboradores de la organización.

✓ Se establece el compromiso de la Mejora continua y alcance a contratistas, subcontratistas y proveedores

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JUAN CARLOS RANGEL AVENDAÑO
Representante Legal

Fecha De Elaboración: Día: 09 Mes: 01 Año: 2024

Elaboró: Elmer Yomar Angarita Castro Coordinador de SG-SST	Revisó: Elmer Yomar Angarita Castro Coordinador de SG-SST	Aprobó: Juan Carlos Rangel Avendaño Representante Legal	Código: PLT-SST-006
			Fecha de modificación: Enero 09 de 2024